



## Resolución provisional

A continuación se presenta la **resolución provisional** de los proyectos presentados en la convocatoria de ayudas económicas para la selección de operaciones para el refuerzo de la empleabilidad para personas jóvenes con discapacidad "Uno a Uno" – año 2024-2025. Programa estatal FSE+ de Empleo Juvenil 2021-2027.

A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional, para las solicitudes desestimadas provisionalmente, **se establece un periodo de 7 días naturales**, tiempo en el cual los solicitantes podrán remitir reclamaciones o solicitar información adicional, en su caso, de la decisión adoptada, a través del correo electrónico reclamaunoaunopej@gen.fundaciononce.es, conforme se indica en el punto 17. "Resolución de Solicitudes" del texto de la convocatoria.

Una vez transcurrido este período, tenidas en cuenta las reclamaciones y su valoración, se emitirá la propuesta de **resolución definitiva**.

En el listado que se acompaña a continuación podrá consultar, por número de expediente y CIF, si el proyecto presentado ha resultado favorable o desfavorable.

En el caso de resolución favorable, verá acompañada la puntuación obtenida en el proceso de evaluación junto con el importe de la ayuda provisionalmente asignada.

De haber resultado desfavorable, se detalla el código de la incidencia/s que lo motiva, pudiendo consultar la descripción completa en el listado de códigos que acompaña a esta resolución provisional.

El detalle de las Comunidades y Ciudades Autónomas adscritas a cada código por categoría de región es el siguiente:

- Regiones más desarrolladas (+D): Aragón, Cataluña, Madrid, Navarra y País Vasco
- Regiones en transición (T): Asturias, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Galicia, La Rioja y Murcia.
- **Regiones menos desarrolladas (-D)**: Andalucía, Castilla la Mancha, Extremadura, Ceuta y Melilla.

En Madrid a 12 de noviembre de 2024

Clasificación: Interna

N° Expediente	CIF	Zona	Favorable / Desfavorable	Importe concedido	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación
P2150-2024	G83160416	+D	FAVORABLE	22.500,00 €		82,50
P2151-2024	G73788382	T	DESFAVORABLE		JL	
P2164-2024	G32311870	T	DESFAVORABLE		L	
P2165-2024	G45247848	-D	DESFAVORABLE		L	
P2166-2024	G29564739	-D	DESFAVORABLE		L	
P2174-2024	G11014909	-D	DESFAVORABLE		L	
P2175-2024	G13548979	-D	DESFAVORABLE		L	
P2176-2024	G62815030	+D	DESFAVORABLE		L	
P2177-2024	G15048762	T	DESFAVORABLE		L	
P2178-2024	G13339957	-D	DESFAVORABLE		L	
P2179-2024	G11025095	-D	DESFAVORABLE		L	
P2180-2024	G72239569	-D	DESFAVORABLE		L	
P2181-2024	G66918095	+D	DESFAVORABLE		L	
P2182-2024	G13123666	-D	DESFAVORABLE		JL	
P2211-2024	G98388622	Т	FAVORABLE	22.500,00 €		77,00
P2226-2024	G41065566	-D	DESFAVORABLE		L	
P2227-2024	G43604628	+D	DESFAVORABLE		L	
P2246-2024	G06194492	-D	FAVORABLE	31.500,00 €		78,00
P2251-2024	G02161339	-D	DESFAVORABLE		L	
P2252-2024	G81120297	+D	FAVORABLE	36.000,00 €		84,50
P2253-2024	G05163340	T	FAVORABLE	31.500,00 €		80,50
P2258-2024	G41633710	-D	DESFAVORABLE		L	
P2263-2024	G11277407	-D	DESFAVORABLE		L	
P2265-2024	G60703303	+D	DESFAVORABLE		L	
P2285-2024	G91444281	-D	DESFAVORABLE		L	
P2292-2024	G09435637	T	DESFAVORABLE		L	
P2300-2024	G11017415	-D	DESFAVORABLE		L	
P2306-2024	G18029496	-D	FAVORABLE	45.000,00 €		88,00
P2314-2024	G16124893	-D	FAVORABLE	45.000,00 €		75,00
P2315-2024	G96312350	T	FAVORABLE	45.000,00 €		76,50
P2316-2024	G30413199	T	FAVORABLE	36.000,00 €		75,00
P2321-2024	G02595551	-D	FAVORABLE	45.000,00 €		84,00
P2324-2024	G08909608	+D	DESFAVORABLE		L	
P2333-2024	G42991778	T	FAVORABLE	45.000,00 €		73,50
P2334-2024	G29053592	-D	FAVORABLE	45.000,00 €		84,50
P2335-2024	G15747678	T	DESFAVORABLE		L	
P2337-2024	G17349135	+D	DESFAVORABLE		L	
P2339-2024	G83848713	+D	DESFAVORABLE		L	
P2357-2024	G03049038	T	DESFAVORABLE		L	
P2362-2024	G02142602	-D	FAVORABLE	45.000,00 €		76,00
P2363-2024	G25025321	+D	DESFAVORABLE		L	
P2367-2024	G62216973	+D	DESFAVORABLE		L	
P2370-2024	G23714769	-D	FAVORABLE	45.000,00 €		73,50

N° Expediente	CIF	Zona	Favorable / Desfavorable	Importe concedido	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación
P2372-2024	G41067422	-D	DESFAVORABLE		L	
P2417-2024	G06013809	-D	DESFAVORABLE		L	
P2418-2024	G04130217	-D	DESFAVORABLE		L	
P2419-2024	G39557590	T	DESFAVORABLE		JL	
P2420-2024	G32115941	T	DESFAVORABLE		L	
P2421-2024	G05106083	T	DESFAVORABLE		L	
P2422-2024	G73600306	T	DESFAVORABLE		L	
P2423-2024	G79571014	+D	DESFAVORABLE		L	
P2424-2024	G15052434	T	FAVORABLE	45.000,00 €		84,00
P2425-2024	G06725477	-D	FAVORABLE	45.000,00 €		77,00
P2426-2024	G36685964	T	FAVORABLE	27.000,00 €		73,00
P2427-2024	G30044713	T	DESFAVORABLE		L	
P2428-2024	G46118865	T	DESFAVORABLE		L	
P2429-2024	G46051884	T	DESFAVORABLE		L	
P2430-2024	G17414905	+D	DESFAVORABLE		L	
P2431-2024	G12442174	T	DESFAVORABLE		L	
P2432-2024	G78280880	+D	DESFAVORABLE		L	
P2433-2024	G91233965	-D	DESFAVORABLE		L	
P2434-2024	G29655990	-D	DESFAVORABLE		L	
P2435-2024	G13246384	-D	DESFAVORABLE		L	
P2436-2024	G24010886	T	FAVORABLE	45.000,00 €		80,50
P2437-2024	G41147836	-D	FAVORABLE	31.500,00 €		73,50
P2438-2024	G45783594	-D	FAVORABLE	45.000,00 €		77,50
P2439-2024	G28303790	+D	DESFAVORABLE		L	
P2440-2024	G47345061	T	FAVORABLE	45.000,00 €		85,00
P2441-2024	G19525112	-D	FAVORABLE	45.000,00 €		82,00
P2442-2024	G08569303	+D	DESFAVORABLE		L	
P2443-2024	G81854283	+D	DESFAVORABLE		L	
P2444-2024	G36880615	T	DESFAVORABLE		JL	
P2452-2024	G36697324	T	DESFAVORABLE		L	
P2453-2024	G70040258	T	DESFAVORABLE		Ш	
P2454-2024	G65334930	+D	DESFAVORABLE		JL	
P2455-2024	G26035980	T	FAVORABLE	45.000,00 €		85,50
P2456-2024	G13009576	-D	DESFAVORABLE		DL	
P2457-2024	G11702024	-D	DESFAVORABLE		L	
P2458-2024	G02473882	-D	DESFAVORABLE		L	
P2459-2024	G33344904	T	DESFAVORABLE		L	
P2460-2024	G13117684	-D	DESFAVORABLE		JL	
P2461-2024	G13157326	-D	DESFAVORABLE		JL	
P2462-2024	G04692877	-D	DESFAVORABLE		DL	
P2463-2024	G18238790	-D	DESFAVORABLE		L	
P2464-2024	G18034058	-D	DESFAVORABLE		L	
P2465-2024	G10375525	-D	DESFAVORABLE		JL	

N° Expediente	CIF	Zona	Favorable / Desfavorable	Importe concedido	Motivo de resolución desfavorable	Puntuación
P2466-2024	G93011948	-D	DESFAVORABLE		JL	
P2467-2024	G08444671	+D	FAVORABLE	45.000,00 €		82,50
P2468-2024	G10455145	-D	DESFAVORABLE		DJL	
P2469-2024	G14202238	-D	FAVORABLE	36.000,00 €		80,50
P2470-2024	G23269897	-D	DESFAVORABLE		L	
P2471-2024	G09526492	T	FAVORABLE	45.000,00 €		80,50
P2472-2024	G47318506	T	FAVORABLE	45.000,00 €		85,00
P2473-2024	G18056374	-D	DESFAVORABLE		JL	
P2474-2024	G41783622	-D	FAVORABLE	45.000,00 €		82,00
P2475-2024	G41063942	-D	DESFAVORABLE		JL	
P2476-2024	G41169657	-D	DESFAVORABLE		L	
P2477-2024	G21248117	-D	FAVORABLE	22.500,00 €		80,50
P2478-2024	G47277934	T	DESFAVORABLE		L	

## Codificación y descripción de los motivos de resolución desfavorable

Código	Descripción de los motivos de resolución desfavorable
A	La entidad presentó solicitud y /o documentación obligatoria fuera de plazo (16 de septiembre de 2024 a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular), como establece el punto 11. "Plazo de presentación de solicitudes" del texto de la convocatoria de bases.
	La entidad no presentó el formulario normalizado de solicitud, de acuerdo con lo establecido en el apartado 13.1 de la convocatoria.
В	La entidad ha superado el número de proyectos presentados por ámbito de actuación, conforme a lo establecido en el punto 3. "Número máximo de operaciones a presentar en esta convocatoria" del texto de la convocatoria.
С	La entidad no cumple con los requisitos de entidad beneficiaria estipulados en el punto 8. "Entidades que pueden presentar su solicitud "del texto de la convocatoria.
C1	La entidad no alberga fines estatutarios prioritariamente dirigidos a la mejora de la calidad de vida de personas con discapacidad.
C2	La entidad no carece de fines de lucro.
C3	El ámbito de actuación del proyecto objeto de la solicitud no se encuentra incluido en la zona en la que enmarca la solicitud.
C4	La entidad no está legalmente constituida ni debidamente inscrita en el correspondiente registro administrativo.
C5	La entidad concurre en alguna de las circunstancias contenidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones.
C6	La entidad solicitante no es una asociación, fundación, congregación religiosa, federación o confederación.
С7	La entidad solicitante se encuentra vinculada a una entidad con ánimo de lucro
D	La entidad no ha remitido la información/documentación solicitada en requerimiento, para la que se habilita un plazo máximo de 10 días naturales, no la ha subsanado debidamente o se ha remitido, pero fuera del periodo habilitado. Punto 14. "Proceso que sigue mi solicitud. Admisión y subsanación de defectos".

Código	Descripción de los motivos de resolución desfavorable
E	El periodo de ejecución de las operaciones objeto de solicitud no es acorde a lo estipulado en el punto 7. "Período de ejecución de las operaciones" del texto de la convocatoria (del 02 de enero de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025).
F	El reparto y la duración de la operación objeto de solicitud, entendida en horas, no es acorde a lo estipulado en el apartado 6.2 de la convocatoria (160 y 100 horas mínimas destinadas, respectivamente, a acciones formativas teóricas y en puesto de trabajo).
G	Las actividades presentadas y a desarrollar en el proyecto no se enmarcan en el objetivo específico de actuación, detallado en el punto 2. "Operaciones objeto de selección" del texto de la convocatoria.
Н	El número de participantes no es acorde a los requisitos establecidos en el apartado 6.1 de la convocatoria (mínimo inicial de 5 y máximo de 10).
1	La subcontratación de perfiles para la impartición del proyecto objeto de solicitud no es inferior al 50,00% del coste total del mismo.
J	La puntuación total alcanzada por la solicitud, tras su valoración, es inferior a 60 puntos sobre 100.
K	La solicitud ha incurrido en alguna/s de las causas de exclusión estipuladas en el punto 14 "Proceso que sigue mi solicitud. Admisión y subsanación de defectos" o bien haber incurrido en algunas de las causas descritas en la codificación "A" o "B".
L	La puntuación total alcanzada por el proyecto objeto de solicitud, tras su valoración, es inferior a la nota mínima de corte presupuestario, tal y como se recoge en el punto 16. " Valoración de Solicitudes " del texto de la convocatoria.  Regiones más desarrolladas (+D): 82,50 puntos.  Regiones en transición (T): 73 puntos.  Regiones menos desarrolladas (-D): 73,50 puntos.